



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-211-ESPE-a-1

CRNL. G.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)."*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)."*

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)."*

Que, el Art. 48 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: *"El Vicerrector Académico General, subrogará al Rector en caso de ausencia temporal y por delegación escrita del mismo. La subrogación no podrá ser mayor a noventa (90) días durante un año calendario. (...)."*

Que, el Art. 48 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"(...) Los deberes y atribuciones del Vicerrector Académico General son: (...): p. Subrogar al Rector en caso de ausencia temporal (...)."*

Que, el Art. 59 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: *"(...) En caso de ausencia temporal de uno de los Vicerrectores, le subrogará en sus funciones un directivo del área del Vicerrectorado al que pertenezca, a quien él delegue por escrito, y que cumplan con el título de cuarto nivel. En caso de ausencia definitiva de uno de los Vicerrectores, que por las razones establecidas en la Disposición Décima del Estatuto y la normativa vigente del Consejo de Educación Superior, no pueda completar el periodo para el cual fue designado, el Rector designará quien lo reemplazará de los oficiales superiores en servicio activo, asignados a la universidad. También se considera ausencia definitiva de los vicerrectores cuando superado el tiempo de noventa (90) días durante un año calendario, no puedan reincorporarse a sus funciones (...)."*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-1615-M de 05 de agosto de 2024, el Infrascrito, en consideración a que hará uso de su licencia anual planificada, dispone al Secretario General, se proceda a elaborar la correspondiente orden de rectorado, para la subrogación de funciones como Rector, a favor del señor Crnl. E.M Henry Omar Cruz Carrillo Ph.D., por el periodo comprendido del 07 al 15 de agosto de 2024, inclusive;

Que, a fin de que se proceda a subrogarme legalmente, es pertinente la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

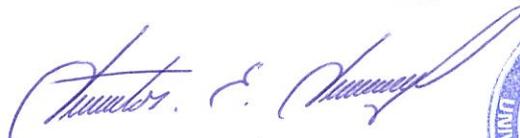
**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar del **07 al 15 de agosto inclusive**, al Crnl. E.M Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector Académico General, Encargado, como **Rector Subrogante**.
- Art. 2.- Disponer al Crnl. E.M Henry Omar Cruz Carrillo PhD., designe como Vicerrector de Docencia, Subrogante al Crnl. Byron Rubén Vega Moreno del 07 al 15 de agosto de 2024, inclusive.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Rector, Vicerrector Académico General, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora de la Unidad de Comunicación Social, Secretario General, Secretaria del H. Consejo Universitario. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 06 de agosto de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/MGAV/JJJA/MAU/TP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-211-ESPE-a-1, de fecha 06 de agosto del 2024, consta de dos (02) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 06 de agosto de 2024.

**DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**